

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO NACIONAL DE MENORES

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y PROYECTOS NACIONALES (01,04)

Partida : 10
Capítulo : 07
Programa : 02

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		76.724.308
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.151.732
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.136.741
	99	Otros		14.991
09		APORTE FISCAL		75.572.576
	01	Libre		75.572.576
		GASTOS		76.724.308
21		GASTOS EN PERSONAL	02	56.393.401
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		17.529.663
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.051.592
	03	Vehículos		101.790
	04	Mobiliario y Otros		560.448
	05	Máquinas y Equipos		135.949
	06	Equipos Informáticos		10.300
	07	Programas Informáticos		243.105
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	03	1.749.652
	02	Proyectos		1.749.652

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 49
 - 02 Incluye : 3.743
 - a) Dotación máxima de personal
 - Los funcionarios contratados para dirigir los establecimientos administrados directamente por el Servicio Nacional de Menores, como asimismo, los funcionarios contratados para dirigir las unidades de gestión técnica y de gestión administrativa de los referidos centros, podrán desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe del Servicio, en la que deberán precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal, no podrá exceder los 138 funcionarios.
 - b) Horas extraordinarias año 5.670.846
 - Miles de \$
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos 261.761
 - En Territorio Nacional en Miles de \$
 - En el Exterior en Miles de \$ 2.341
 - d) Convenios con personas naturales 3.405.042
 - Miles de \$
 - 03 Incluye recursos para Fondo de Emergencias por \$202.150 miles, para reparar bienes muebles e inmuebles deteriorados por motines, fugas o intentos de fuga, incendios y otras situaciones que perturben el normal funcionamiento de los centros administrados directamente.
- A los proyectos respectivos no les será aplicable el procedimiento de identificación establecido en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO NACIONAL DE MENORES

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y PROYECTOS NACIONALES (01,04)

Partida	: 10
Capítulo	: 07
Programa	: 02

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

1975, y su ejecución será dispuesta directamente por el Servicio mediante resolución fundada.

- 04 Incluye M\$ 2.613.237 para el Programa Familias de Acogida administrado directamente por el Servicio Nacional de Menores, orientado a la atención de niños y niñas menores de 3 años. Trimestralmente, el Ministerio de Justicia deberá informar a la Dirección de Presupuestos respecto del estado de avance del programa Familias de Acogida.